



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS

SECRETARÍA GENERAL

Habiendo resultado imposible efectuar la/s presente/s notificación/es en el domicilio del/los interesado/s, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 14 de enero de 1999), a efectuar la/s misma/s a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estima conveniente, en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento que se indica, el cual se encuentra en la Unidad de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno en Burgos.

N.º expte.	Fase	Nombre y apellidos	Identif.	Domicilio/Localidad	Precepto infringido	Cuantía (euros)
667/2011	Acuerdo de iniciación	Fausto Alexander Olivo Bautista	X6669048Z	C/ Ramón y Cajal 47 4 B Miranda de Ebro (Burgos)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	30,05 y destrucción de sustancia
684/2011	Acuerdo de iniciación	David Santos González	71286197C	C/ Vitoria 56 10 C Burgos	Art. 23.a) L.O. 1/92 Seg. Ciudadana, 146.1	300,52 y destrucción de sustancia
730/2011	Acuerdo de iniciación	Moisés Fernández Carrillo	71285590B	C/ Alcalde Martín Cobos 10 2 D Burgos	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	30,05 y destrucción de sustancia

Burgos, a 13 de junio de 2011.

La Subdelegada del Gobierno,
Berta Tricio Gómez